

**Grupo11: Producción y autogestión del trabajo en la economía social**

Coordinación: Mirta Vuotto - [ivuotto@econ.uba.ar](mailto:ivuotto@econ.uba.ar)

Griselda Verbeke - [gverbeke@econ.uba.ar](mailto:gverbeke@econ.uba.ar)

**Un Estilo de Vida en las Empresas Recuperadas: El Tiempo como Precariedad.**

**Efimia Lagiu**

Universidad Nacional de Rosario  
[efimia@arnet.com.ar](mailto:efimia@arnet.com.ar)

**Mirta Tavella**

Universidad Nacional de Rosario  
[mirtatavella@hotmail.com](mailto:mirtatavella@hotmail.com)

**Norma Valentino**

Universidad Nacional de Rosario  
[valenciapositiva@tutopia.com](mailto:valenciapositiva@tutopia.com)

**Introducción:**

Nuestro trabajo aborda la problemática de las empresas recuperadas, (E.R) en el Gran Rosario, provincia de Santa Fe, a partir de un estudio de caso perteneciente a la actividad metalmeccánica. En esta oportunidad deseamos reflexionar sobre cómo en estas empresas, persisten *precariedades estructurales* que afectan su desarrollo como unidades productivas. Estas situaciones de precariedad, presentes en su origen, continúan vigentes a casi diez años de la recuperación.

Entendemos como precariedad estructural al conjunto de las condiciones económicas y jurídico-políticas que originaron la constitución de estas empresas y que hoy persisten en múltiples “precariedades coyunturales”, sujetas a los vaivenes económicos y políticos de nuestro país desde la crisis del 2001.

El tiempo transcurrido en la indefinición de su estatuto legal, obra ya de por sí como precariedad. Es el tiempo de la espera, de la imprevisibilidad como diría P.Bourdieu, porque estos trabajadores dependen, cada dos, años del “poder” para la renovación de la expropiación temporal, al mismo tiempo que aspiran a la expropiación definitiva, devenida en ilusión.

Al mismo tiempo, y desde el punto de vista de la forma jurídica que deben adoptar en su disputa por la preservación de la fuente de trabajo -desaparecido el propietario original-, la solución ofrecida por el Estado y el Derecho ha sido la formación de Cooperativas, figura legal a mano que preserva a la propiedad privada sin cuestionamientos.

El material sobre el que se realiza esta ponencia corresponde a entrevistas en profundidad semi-dirigidas a quienes conducían este proceso de recuperación. Estas entrevistas forman parte de nuestro trabajo de campo perteneciente al Proyecto de Investigación y Desarrollo (PID, Ord.202 – U.N.R): La Organización y Gestión del Trabajo en las empresas recuperadas: Un Estudio de Caso (en curso)

Es oportuno recordar el escenario en que emergieron las E.R., durante la década de los noventa, en que la acción combinada de las privatizaciones, la convertibilidad y la desregulación de la economía, conmocionaron al ámbito laboral, primero con la flexibilización del marco jurídico regulatorio y protector de la relación salarial. Y, como consecuencia de la desindustrialización creciente, unida a la apertura indiscriminada de las importaciones, la aparición del fenómeno del desempleo de larga duración que afectó principalmente a los Jefes de Hogar.

*“Cuando en los grandes conurbanos las tasas de desempleo abierto se acercaron al 20%, desde los sectores más castigados se comenzaron a articular estrategias de resistencia que, a través de distintas acciones, dieron lugar a la aparición de nuevos actores sociales y/o a la redefinición del perfil de otros: Jefas de Hogar, Piqueteros, Trabajadores de Empresas Recuperadas, Mujeres en Lucha, Propietarios en Defensa de Vivienda Única, Campesinos Sin Tierra”. Dicapua M. y otros (2006: 165)*

### **Las Empresas Recuperadas: una de las consecuencias del Modelo Neoliberal:**

En la actualidad nos encontramos ante las consecuencias impiadosas de la aplicación de las Políticas Neoliberales de base conservadora, tanto en América Latina como en el llamado primer mundo a cuyo derrumbe asistimos en este momento.

El largo proceso de deterioro comenzó hace más de treinta años para el Norte y el Sur, en nombre de la Globalización –capital transnacional, financiero y especulativo- por la cual ya no habría Estados Nacionales sino regiones. El mundo pasó a estar constituido por “flujos” y “redes” –términos que provenían de la Informática- por los cuales se produjo otro binarismo más a escala planetaria a saber : sociedad del trabajo versus sociedad de la información.

A nivel internacional las políticas de ajuste estructural emanadas del Consenso de Washington en los '80, fueron llevadas a cabo, en nuestro país en los '90, durante las dos presidencias de C.S. Menem (1989 – 1999) -en alianza con sectores conservadores y del gran capital- de una

manera tan vertiginosa que no se conoce otra experiencia similar en ningún país, según la bibliografía existente al respecto.

Como bien señala Svampa, M. (2005:47) *“Durante la década del 90 asistimos al final de la ‘excepcionalidad argentina’ en el contexto latinoamericano... consistía en la presencia de una lógica igualitaria... confianza en el progreso social indefinido, asociado a la fuerte movilidad social ascendente... un modelo de integración favorecido por la existencia de un Estado Social... involucraba tanto a las clases medias como a un sector de las clases populares, cuya incorporación en términos de derechos sociales se había realizado durante el primer peronismo”*.

Aquellos ajustes consistieron, entre otros, en la convertibilidad, la desregulación y apertura del Mercado interno, las privatizaciones de Empresas Públicas y la Reforma del Estado, en el marco de una economía ya fuertemente condicionada por la deuda externa contraída bajo el terrorismo de Estado de 1976/1983.

La desregulación y apertura del Mercado acarrearón la desindustrialización del país cuya consecuencia más evidente fue la desocupación abierta que, con tasas anuales superiores al 15%, afectó principalmente a los Jefes de Hogar. Respecto del Mercado de Trabajo implicó la flexibilización de las condiciones de trabajo y del contrato laboral mismo, para responder con aumentos de productividad a las exigencias de la competitividad, tanto en el ámbito privado como en el estatal; por eso las sociedades devinieron “flexibles”. Su correlato ha sido la precarización laboral con empleos intermitentes, extensión de la jornada laboral, desconocimiento del pago de horas extras, incumplimiento de las jornadas de descanso, promoción de contratos a término y la figura del “prestador de servicios” que debe inscribirse como monotributista, aún para el caso del Estado. En fin, la caída brutal de la seguridad social.

La precarización, en el centro de la sociedad flexible, significa incertidumbre constante e imposibilidad de proyectar aún en el mediano plazo: *“... los trabajadores precarios, al estar afectados en su capacidad de proyectarse en el futuro, que es la condición de todos los comportamientos llamados racionales .... Paradójicamente... para concebir un proyecto... es decir una ambición razonada de transformar el presente en relación con un futuro proyectado, hay que tener un mínimo de control sobre el presente”*. Bourdieu, P. (1999 a : 122-123)

Las privatizaciones condujeron a una mayor concentración del capital transnacional junto con sus socios nacionales, muchos de ellos provenientes de la “patria contratista” de los 70/80. Para ello manipularon la opinión pública acerca de la ineficiencia de lo estatal/público. Se creó así, un imaginario de lo público como degradado e ineficaz. A partir del cual la Reforma del Estado se

convirtió en legítima. Según las pretensiones del mercado, el Estado debía ser mínimo y eficiente. De esta manera, se concreta el retiro del Estado de la función reguladora del conflicto Capital-Trabajo, propio del Estado Social (1945-1975) y se desmantelan los vestigios universalistas de sus políticas públicas.

Nuestra sociedad se pobló de desocupados, subocupados, los asalariados precarios ya mencionados, los “en negro”, cuentapropistas y los marginales. En este contexto, en pleno estallido de la crisis de 2001, el trabajo “*se convierte en un bien excepcional, deseable a cualquier precio*” Bourdieu, P (1999a: 123) , y se tornó ininteligible la toma y recuperación, por sus trabajadores, de las empresas quebradas bajo la consigna “Ocupar, Resistir, Producir” .

Transcurrida la crisis, se ha dado un incremento sostenido del crecimiento económico que, sin embargo, no redundó necesariamente en una solución definitiva para las E.R. Así, retomando a Svampa, M. (2007:43) “...en los primeros nueve meses de 2004 la economía creció un total de 8,8 por ciento. Esta recuperación económica se explica esencialmente por el pasaje a un modelo productivo orientado a la sustitución de importaciones, que apuntó a la revitalización de un sector de la industria nacional, así como por la rentabilidad de las exportaciones (maíz, soja transgénica, entre otros), beneficiadas tanto por la devaluación como por los altos precios internacionales... visible en la generación de empleo y el descenso de la tasa de desocupación, que en 2006 rondaba el 11,4 por ciento, sin incluir a los beneficiarios de los planes sociales ...el alto crecimiento económico en 2005 que fue del 9,3 por ciento tiene como contrapartida un aumento notorio de la precariedad .... ”.

## **Precariedades Estructurales:**

### **1. Precariedad Económica**

*“Un problema es que nadie te da el capital... Entre que luchás contra el mercado interno y que no te dan capitales. ... luchás **con un grupo empresarial que no quiere que crezcas**. Uno quiere demostrar que siendo trabajadores podés llevar adelante una planta. **Jugás con un mercado en contra y el poder lo tienen ellos.**”<sup>1</sup>*

Generalmente, las E.R. han atravesado un período de “lucha”, en el que quedaron cerradas por quiebra, con sus instalaciones más o menos preservadas, según la atención y dedicación profesional del síndico. Una vez resuelta la toma y frente a la posibilidad de poner la fábrica en marcha, el primer gran obstáculo que deben superar para su desarrollo, es la obtención de los

---

<sup>1</sup> Las negritas son nuestras.

fondos para reiniciar la producción, cuestión a la que hemos denominado la "inversión inicial". Esta situación nos remite a una serie de problemas por resolver, en primer lugar, aquél de la obtención de los fondos para poner en marcha toda la infraestructura que ha sido abandonada, parada, cuando no desmantelada. Se suma a ello la necesidad de más dinero (o crédito) para la compra de insumos y materias primas para producir la primera serie. Sin olvidar el pago de la reconexión del agua, el gas y la luz, por no mencionar sino los servicios más elementales.

En los primeros casos analizados, a los que hemos tenido acceso, entre el 2001- 2003 esa *inversión inicial* se dió, a partir de ahorros propios; indemnizaciones (los menos) o como la contribución de un "otro" -sindicato o inversionistas particulares, amigos o parientes de los trabajadores- rara vez el Estado.

Por otra parte, decíamos en un trabajo anterior que "Cuando se estudian las experiencias de los trabajadores en los procesos de recuperación de empresas abandonadas por sus propietarios luego de su quebranto es preciso tomar en cuenta la importancia de los obstáculos que el mercado capitalista opone a estas iniciativas..." Lagiu, E. y otros (2007: 3). Hace ya más de una centuria en su libro *Reforma o Revolución*, Rosa Luxemburgo (1971:66-67) analizaba las tensiones que se generan entre las cooperativas de trabajadores y las formas capitalistas, afirmando:

*"En lo que respecta a las cooperativas, muy particularmente a las de producción, representan, debido a su esencia interna, un híbrido dentro de la economía capitalista; una producción socializada en pequeño dentro del régimen capitalista de cambio. Pero en la economía capitalista el cambio domina a la producción, convirtiendo, en vista de la concurrencia, la explotación desmedida, es decir el sometimiento completo del proceso de producción a los tiempos del capital, en condición necesaria de la empresa (...) Por ello en las cooperativas de producción se da la necesidad contradictoria de que los trabajadores, dueños de la empresa, han de regirse con todo rigor, incluso contra sí mismos, para poder desempeñar el papel de empresarios capitalistas. En esta contradicción parece la cooperativa de producción retrocediendo hacia la empresa capitalista, o disolviéndose, en caso de que los intereses de los obreros fueran más fuertes."*

En el caso particular que abordamos -la recuperación de una carrocería en la ciudad de Rosario-, a la obsolescencia de la maquinaria disponible, se le agrega el que por su tipo de producción, necesitan de grandes volúmenes de metales y componentes costosos. Para ellos, trabajar "sin patrón" no sería el problema, el problema consiste en cómo competir sin capital y sin asistencia del Estado. Debido a esto, quedan fuera de la competencia del mercado, al menos en lo que hace a la actividad de origen de la empresa.. Frente a la persistencia de estas condiciones, se han visto forzados a subsistir, operando como *sub-contratistas* de otras empresas privadas con una

producción caracterizada por su intermitencia. Claro que para esto, enfrentan otra situación precaria, producto de cómo son percibidas las cooperativas de trabajo en el mundo empresarial (potenciales clientes o proveedores), con mucha menos credibilidad que otras formas jurídicas como las Sociedades de Responsabilidad Limitada o las Sociedades Anónimas:

*“Vos le decís ‘sos cooperativa’ y te dicen ‘...ah! son cooperativas, y bueno, ya sabemos como funcionan’. Vos querés llegar a un acuerdo empresarial de trabajo, de comercialización **ofreciendo tu mano de obra**. El empresario te ve como una cosa mediocre, chica, sin poder, **marginal**”*

Como contrapartida, podría señalarse que, en tanto cooperativas, disponen de una ventaja con respecto a la empresa privada, es decir, la ausencia del “costo empresario” o lucro. Sin embargo, esa ventaja se neutraliza si no se mantiene la planta en funcionamiento productivamente. En nuestro caso en particular, el tipo de actividad, fabricación y/o reparación de carrocerías de colectivos de larga distancia, supone una producción mano de obra intensiva, que demanda la articulación de numerosos oficios: chaperos, pintores, vidrieristas, tapiceros, soldadores, por mencionar sólo los más conocidos. Paradojalmente, la recuperación económica de la región – y con ella el aumento de la demanda de mano de obra calificada-, a partir del 2004, devaluación, intensificación del turismo y boom sojero mediante, puso en cuestión la posibilidad de mantener a todos sus trabajadores en la empresa. Nuestros entrevistados -a cargo de la función de administración y gestión de la cooperativa- nos relatan cómo la intermitencia de la producción pone continuamente en riesgo la posibilidad de mantener esa mano de obra. Si bien esos trabajadores son socios fundadores de la E.R. y han participado en la lucha por la recuperación de la misma, se ven necesitados de vender su fuerza de trabajo a otras empresas, a fin de asegurar el sostenimiento de sus hogares:

*“... Porque si las cooperativas están en abundancia, estás trabajando bien, vienen y te dicen ¿cuánto hay? **Y por ahí no tenés trabajo y te dicen “che, loco, no tenés trabajo?”** Y **“me voy a laburar a otro lado porque yo a mi familia le tengo que dar de comer”**”.*

## **2. Precariedad Jurídico/Política:**

En estrecha articulación con el campo económico, otra parte importante de la problemática de las E.R. se desarrolla en el ámbito “*jurídico-político*” donde se dirime la lucha de estas unidades productivas. Para comprender la complejidad de esta cuestión conviene considerar que la

posibilidad de continuar con su actividad productiva en el predio de la antigua empresa depende primero de obtener el permiso del Juez de la quiebra para luego lograr la expropiación definitiva del predio. Se trata de un largo proceso que, frecuentemente, queda detenido “sine-die” (sin fijar fecha, indefinidamente) cuando las legislaturas provinciales les otorgan la *expropiación temporal* y a *título oneroso*<sup>2</sup>. La lucha entonces deviene, mucho menos visible, transitada por los pasillos de distintas burocracias, políticas y judiciales, en busca tanto de la expropiación definitiva como de subsidios que les permitan subsistir.

Para que se les otorgue la *expropiación temporal* por dos años, las empresas recuperadas debieron adoptar en la mayoría de los casos, la forma jurídica de cooperativa de trabajo y además presentar un proyecto de viabilidad y factibilidad de la empresa. Al término de dicho plazo, la expropiación podrá renovarse por otros dos años si se demuestra que la E.R. ha sido rentable y esto deviene en condición para que se prorrogue la expropiación a título oneroso.

Al mismo tiempo, como cooperativa deben crear nuevas formas de organización, la autogestión, rompiendo con las modalidades jerárquicas de la empresa anterior.

Este escenario configura por sí mismo una situación paradójica por excelencia a saber : ¿cómo devenir capitalista para el mercado con métodos no capitalistas de producción ?

En realidad estos pasos, señalan la limitación que les impone dicho sistema, con exigencias tal vez mayores respecto a cualquier empresa privada que se inicia.

#### **a. De Inquilinos de la Quiebra a la Expropiación Definitiva:**

En el caso que analizamos, el establecimiento, “*la planta*” (como dicen nuestros entrevistados) se ha constituido en un símbolo de su lucha, que ahora pasa por la posibilidad de la apropiación legítima y legal vía expropiación definitiva. Ya que sin el reconocimiento legal como propietarios, estos trabajadores han debido persistir como *inquilinos de la quiebra*, en un predio del cual pueden ser desalojados en cualquier momento.

Ahora bien, toda expropiación implica la declaración de la *utilidad pública* del bien en cuestión, justificatoria del gasto realizado por el Estado al pagar la indemnización correspondiente. En este punto nos parece imprescindible recordar que, a partir de la crisis vivida por nuestro país desde mediados de los '90 hasta el 2003, con sus altos índices de desempleo y pobreza, se legitimó desde la sociedad civil al *trabajo* como *bien social*. De esa manera, la recuperación

---

<sup>2</sup> “A título oneroso”: significa que los trabajadores deben pagar al Estado o a la quiebra.

productiva de empresas por sus trabajadores y otras formas de trabajo autogestionado obtuvieron un fuerte reconocimiento social.

Así, en las primeras leyes de expropiaciones temporarias en nuestra provincia, la noción de *utilidad pública* se asoció íntimamente a la conservación de la fuente de trabajo. Sin embargo, esta legitimación del trabajo autogestionado no fue suficiente para desplazar el límite jurídico de la propiedad privada y esa tensión se plasmó en la figura *insólita* de expropiaciones *temporales y a título oneroso*. Insólita porque su carácter de *temporal* carece de coherencia lógica en cuanto afecta al derecho de propiedad *transitoriamente*. Y también es insólito su carácter *oneroso*, dado que se le impone a quienes habían perdido hasta lo último que les quedaba como sujetos sociales, su trabajo.

A riesgo de pecar por obvios, nos parece necesario volver en este análisis a la principal contradicción que atraviesa al Estado: aquélla que lo tensiona, por una parte, entre el reconocimiento de la legitimidad de las demandas de estos trabajadores -y de la deuda política y social que el poder político mantiene con los mismos-, y por la otra, la defensa del fundamento legal del sistema capitalista liberal: el derecho a la propiedad privada a ultranza.

Esta contradicción se expresa en el marco normativo que encuadra todo el proceso de recuperación productiva de empresas por sus trabajadores, el mismo se desarrolla entre lo establecido por la *Ley de Quiebras y Concursos* N° 24552 y su modificatoria, N° 25589 del año 2002 que, en sus artículos 189 y 190 fija:

- la forma legal/institucional en que deben asociarse los trabajadores (Cooperativa de Trabajo),
- la obligación de presentar un programa productivo,
- los plazos por el cual se les otorga la tenencia /custodia,
- la responsabilidad por los bienes y su uso productivo

Sin embargo, esta Ley *no inhibe la continuidad de las acreencias de la empresa fallida*.

Y por el otro, la ley provincial de Expropiación y Utilidad Pública de la provincia de Santa Fe N°12167 del 20 de enero de 2004, que si bien *reconoce la utilidad pública de la recuperación* (con lo cual *reconoce a la conservación de la fuente de trabajo como fundamento de la utilidad pública y bien social*), las expropiaciones son sancionadas a *título oneroso y acotadas en el tiempo*. Tal como afirma Bourdieu, P. (1999b: 305):

*“... El poder de actuar sobre el tiempo, mediante el poder de modificar las posibilidades objetivas... hace posible (y probable) ejercicio estratégico del poder basado en la manipulación indirecta de las aspiraciones.”* (P.305)



Nuevamente el poder público se enreda en sus contradicciones filosófico-políticas: no se necesita ser experto en economía para saber que ese plazo es a todas luces insuficiente para poner en marcha –productivamente- a cualquier empresa.

Y sin embargo, ése es el plazo otorgado por la legislatura provincial, que una vez vencido, coloca al Estado en la *necesidad* de postergar los vencimientos a fin de no exponerse a juicios de *expropiación inversa*: por los cuales los empresarios expropiados exigirían el pago de la indemnización correspondiente

Esta contradicción entre los fundamentos de ambas leyes: la protección al derecho de propiedad privada de los distintos actores involucrados por la quiebra y el reconocimiento de la utilidad pública de la recuperación de la fuente de trabajo, es *conciliada* por los respectivos jueces y síndicos de la causa. Tal situación promueve una vulnerabilidad jurídica abriendo un espacio de incertidumbre para los trabajadores. Vulnerabilidad jurídica que se presenta con un efecto inmediato: la *precariedad* económica frente al mercado que, como una profecía autocumplida, repercutirá inmediatamente sobre la posibilidad de la producción.

### **El Proceso en nuestro caso:**

En la E.R. abordada es necesario relatar que, habiendo recuperado la empresa en el año 2000 con la obtención de la tenencia y custodia de los bienes de la misma, lograron la expropiación temporaria y a *título oneroso* recién en el 2004, con sucesivas renovaciones posteriores. Esta circunstancia expone a estos trabajadores continuamente a la incertidumbre y al esfuerzo de gestionar frente al poder político la expropiación definitiva, aumentando la dependencia hacia el mismo: “*La espera implica sumisión ... durante todo el tiempo que dura la expectativa, la conducta de quien ... está pendiente de la decisión esperada.*” (Bourdieu, P 1999b: 302)

Nos parece adecuado, para analizar la precarización implícita en esta acción política hablar de distintos tipos de *dilaciones*, producto de aquellas tensiones que atraviesan al Estado.

La primera de estas *dilaciones* surge del carácter temporario de la expropiación y es agravada por su condición de onerosa:

*“...porque encima con la ley de expropiación, todos los bienes no son tuyos. Vos no sos dueño de nada, de un carajo sos dueño ... Ellos te dicen a vos: “a título oneroso” ... claro, ellos te dicen así a vos. Yo tengo que pagar por vos y es mentira. Vos no tenés que pagar nada, vos me ayudás ... Es un préstamo sobre hipoteca ...Acá Santa Fe no lo quiere hacer*

*porque supuestamente ellos tienen que pagar y el problema está, según ellos, en el dinero. No es cierto”*

La segunda *dilación*, consiste en la articulación burocrática entre los tres poderes; tal como dicen nuestros entrevistados:

***“Son cosas diferentes que juegan: el Ministerio de Producción, la quiebra y la Facultad. Son las tres cosas que juegan, este...O sea, hay un convenio por el cual la Facultad es la que hace el estudio de viabilidad y les informa al Ministerio de Producción y éste a...la Legislatura. Y cuando después el ejecutivo firma los dos años, ahí recién después, a la Sindicatura.”***

El Ministerio de la Producción, la Universidad Pública (Facultad de Ingeniería), la Legislatura. Allí, el proyecto será sometido al análisis de por lo menos tres comisiones y finalmente, será aprobado o rechazado. Si es aprobado, vuelve al Ejecutivo para su promulgación, para luego informar a la Sindicatura de la quiebra.

Esta descripción kafkiana *del proceso* demuestra cómo la burocracia no se utiliza para tornar eficaz y dotar de transparencia al procedimiento que permitiría obtener elementos de juicio para la toma de decisión política. Contrariamente a ello, facilita a diluir las responsabilidades políticas por delegaciones múltiples.

La deformación de la burocracia es la burocratización. Esta modalidad opera tomándose a sí misma como objeto y objetivo, lo cual permite su reproducción, y neutraliza los objetivos políticos de cualquier institución. Ya en el siglo XIX Max Weber diferenciaba claramente la acción del Político de la acción de la burocracia, como corporación y alertaba al primero sobre el efecto deletéreo que aquélla podía causarle a su acción y responsabilidad. Ningún estudio ha desmentido tal afirmación, porque la realidad ha mostrado su lamentable acontecer.

El tercer tipo de *dilación* se vincula con la imposibilidad, por parte de los trabajadores, de conocer cuál será el criterio que el legislador adoptará como *fundamento* para la expropiación definitiva y, de este modo dirigir hacia allí sus esfuerzos:

***“No, no te evalúan, el sacrificio no se evalúa, se evalúa lo que para ellos puede ser un fuerte, acá no hay ninguna expropiada para decir, no hay ninguna cooperativa para decir `se tomó esto como concepto...” ... “...la expropiación definitiva, creemos que fue cobardía de la parte legislativa. Tenemos papeles para mostrar. Están los proyectos.... Nunca, nunca salió a nosotros y nos dijo el Ministerio de Producción, que nuestro proyecto era inviable... así que **no sabemos** a qué atribuye que no se nos haya***

*dado. ... Y se lava las manos todo el mundo! ... es más, sí expropiaron terrenos, casas, y lo único que no se expropia justamente son a las cooperativas...”.*

Según Bourdieu, P. (1999b, 302) *“El poder absoluto es el poder de volverse imprevisible y prohibir a los demás cualquier anticipación razonable, de instalarlos en la incertidumbre absoluta, sin dejar asidero alguno a su capacidad de prever.”* Se torna así visible el descarnado significado de *“lo precario”*: es sabido que el Sujeto Humano requiere de algunas certezas para dar significación y sentido a su vida. Desde una perspectiva análoga, el desconocimiento (del criterio a utilizar) puede entenderse como una operación ideológica que proviene de la represión del sentido en nuestra sociedad, su origen se halla en la dominación de sus clases dirigentes y su instrumento es el Estado. Esa ocultación ideológica se trasmite por las instituciones que permean a toda la sociedad.

Pero, para nuestros entrevistados, hay una explicación para la ausencia de un criterio conocido y es que obedece a otros motivos: a la falta de convencimiento del legislador respecto de los principios de formas alternativas al mercado, al capitalismo y a la propiedad privada.

*“El criterio legislativo, nosotros creemos que se mira que el objetivo de que la mayoría de los legisladores son empresarios y si la votan y resurgen los trabajadores ...”*

Para ellos, el criterio de los legisladores es claramente capitalista: el legislador obra por intereses de clase – *“la mayoría ...son empresarios”* – y de lucha de clases – *“si la votan y resurgen los trabajadores”* -, no en función del interés común sino del interés particular de clase. De este modo, la autogestión misma resulta resignificada en función de la preservación del sistema económico:

*“...autogestión salió como una figura legal que se inventó en nuestro país en el 2000/01, cuando fue el caos de los cambios de gobierno, porque fue una alternativa social a que la gente no saliera a la calle.”*

## **b. La Forma Cooperativa:**

El marco legal que rige a las cooperativas se encuentra en la Ley Nacional Nro. 20.337 de fecha 2 de mayo de 1973 que introdujo, por una modificatoria en 1995, la figura de *“Cooperativa de Trabajo”*. De acuerdo con aquella poseen un Estatuto y deben obtener la autorización para funcionar y su inscripción en el registro de la autoridad de aplicación, que en este caso es el

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), organismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

La Alianza Cooperativa Internacional<sup>3</sup>, en su Declaración sobre Identidad y Principios Cooperativos dice que : “*una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada*”. Estos dos últimos requisitos la diferencian de otras organizaciones como las empresas controladas por el capital o por el Estado. Entre sus principios se refiere a la participación económica de sus miembros, quienes contribuyen de manera equitativa y controlan en forma democrática el capital de la cooperativa.

Si este es el marco regulatorio general, Ley 20337 de Cooperativas, debe señalarse que el mismo es anterior a la crisis del 2001 y, por tanto, no fue pensado para las E.R. El brusco cambio de las circunstancias del país obligó a reformar la Ley de Concursos y Quiebras en el año 2002 como ya mencionáramos. Es a partir de este cambio que los trabajadores de las E.R. fueron compelidos a formar cooperativas de trabajo a fin de poder quedar a cargo de la continuidad de la empresa fallida. Esto significa que los jueces les dan el usufructo del establecimiento y las máquinas por dos años para que los trabajadores puedan vivir de su trabajo.

Como en todo cambio, nada indica que los sujetos posean los recursos materiales y simbólicos para enfrentarlo, sino que deben construirlos entre todos, por eso dicen:

*“...No nos quedó otra, era formar la cooperativa o salir a la calle y protestar, quemar gomas. Fue un accidente la cooperativa. Te digo la verdad, hay momentos en que nos reprochamos de haber aceptado a la cooperativa. No tenías otra opción. Vos tenías que mostrarle al juez una acción social, la cooperativa te presiona ciertas cosas que no son viables, no te son útiles.”*

### **3. Los Límites de la modalidad Cooperativa y de la Autogestión:**

---

<sup>3</sup> La Alianza Cooperativa Internacional es una organización no gubernamental independiente que reúne, representa y sirve a organizaciones cooperativas en todo el mundo. Fundada en Londres en 1895, sus 223 miembros son organizaciones cooperativas nacionales e internacionales de todos los sectores de actividad y de 85 países. En total representan aproximadamente 800 millones de personas en todo el mundo

*“...pero no muchachos acá **no tiene que haber capataz**, acá **tiene que haber compañerismo**, acá no tiene que haber jefe de personal, tiene que haber compañerismo, acá si a vos se te cayó una máquina y vos estás abajo tenés que levantarla, no decirle a tu compañero... **Hay que cambiar los valores...** Pero no sabés lo que costó... que te barrieran la sección....”*

En este punto trataremos de acercarnos a aquéllo que entendemos como la persistencia de elementos ideológicos provenientes de su socialización asalariada. Entre ellos, una lógica *competitiva, individualista, jerárquica y machista* orientada “hacia...” y “por...” el disciplinamiento capitalista. Esta práctica de *disciplinamiento* es una noción implícita en las formas de interacción del colectivo de trabajo y que se asocia con valores, paradigmática, modélica, que surge del entramado social. A nuestros entrevistados les es difícil escapar a esta lógica. Como gran parte de los trabajadores de las E.R. han pasado por lo menos por dos grandes rupturas: la primera, tiene que ver con la lucha por la recuperación de la empresa cuando se movilizaron hacia el espacio público. Tal como lo expresa Dejours, C. (2006: 20) “... *la movilización no encuentra su principal fuente de energía en la esperanza de un bienestar sino en la ira y el sufrimiento y la injusticia, cuando éstas llegan a considerarse intolerables*”. Cabría agregar que para ello, antes ha sido menester la percepción de un contexto de crisis, “...*períodos en que las expectativas y las posibilidades se desajustan, pueden permitir cierto margen de libertad a una acción política que se proponga reabrir el espacio de los posibles*” Bourdieu, P. (1999b: 309 )

La segunda, que no es menor, se da como efecto de su nueva condición de trabajadores autogestionados, en un aprendizaje que debe cambiar aquellas formas de interacción asalariadas, jerárquicas, dependientes y delegativas.

De modo tal que, como condición de esa acción colectiva, han debido aprehender nuevas formas de pensamiento y acción y, para hacerlo, han tenido que “desaprender” gran parte de aquellos disciplinamientos capitalistas: para poder ser cooperativistas han debido reemplazarlos por prácticas asociativas, cuyos rasgos principales son la horizontalidad y la cooperación.

En síntesis, se trata de fundar un colectivo de trabajo cimentado en formas básicas de igualdad o, mejor tal vez, de *igualación*, considerando que se trata de un proceso en marcha. En el caso que analizamos, esa *igualación* en un primer momento pasó por una distribución del trabajo, principalmente entre *Gestión* (obtener la legalidad que permitiera la continuidad del colectivo) y *Producción*.

Pero, al interior del grupo dicha igualación pasa por otro tipo de *división funcional*, mucho menos visible que la primera y que reconoce como fundamento el hecho de que (en las condiciones de precariedad actuales), lo producido por la cooperativa no alcanza para el sustento de todos sus integrantes:

*“...viste cuando A. Yupanqui dice no alcanza y no alcanza, cuidado los que estamos son a veces los que tenemos planes de luz, planes de esto, ...te tenés que arreglar con lo que queda y los otros tienen su familia... entonces vienen y te dicen me conseguí una changuita y **llamamos a la reunión** y bueno que vayan que se le va hacer...hay que ser **flexible**”.*

Es así que, en esa división funcional es posible diferenciar dos grupos dentro de los socios, de acuerdo a su permanencia *dentro* de la empresa:

- unos, (en su mayoría aquéllos que han sostenido la lucha y el proceso de conformación de la cooperativa) han tomado a su cargo el sostenimiento efectivo del proyecto colectivo: se quedan en la fábrica, la abren y la cierran, reparan sus máquinas y, si no hay otra cosa que hacer, la barren y cortan el pasto.
- Los otros, *deben* privilegiar su condición como *sujetos de la necesidad* y, para subsistir, buscan trabajo “*afuera*”. En estos casos, la familia forma parte de esta necesidad que los condiciona.

Si bien esta división funcional implica el *mutuo reconocimiento* de los motivos que sustentan el accionar de cada uno y resulta eficaz para sostener la cohesión del grupo, porque ha sido resuelto por Asamblea, es necesario observar cierto malestar de nuestros entrevistados:

*“Digamos que sacrificado es el que toma conciencia de lo que es ser cooperativista, el que no, va y viene, es fácil.”*

Este malestar expresaría el forzamiento propio de esa división del trabajo, que se realiza condicionada por la posibilidad de inserción en el mercado de trabajo, que impide la rotación entre ambos grupos: siempre aquéllos que “salen” son los más jóvenes mientras que los que se quedan, son los excluidos del Mercado de trabajo por su edad avanzada, hombres faltos de porvenir o cuyo porvenir se confunde con el de la empresa.

**BIBLIOGRAFIA:**

- Bourdieu, Pierre: *Contrafuegos*, Barcelona. Ed. Anagrama 1999a.
- Bourdieu, Pierre: *Meditaciones Pascalianas*, Barcelona. Ed. Anagrama 1999b.
- Dejours, Ch. *La Banalización de la Injusticia Social*. Buenos Aires, Ed. Topia 2006
- Dessors, Dominique – Guiho-Bailly, M.Pierre (comp.): *Organización del Trabajo y Salud. De la Psicopatología a la Psicodinámica del Trabajo*. Buenos Aires. Lumen-Humanitas. 1998
- Dicapua, M.A., Lagiu, E., Tavella, M. y Valentino, N.: “*Empresas Recuperadas en Santa Fe. Reflexión, Contexto y Horizonte*”; *Nueva Historia de Santa Fe*, Rosario, Pro Historia - La Capital, 2006.. Tomo XII. Cáp. 5.
- Echaide, J. *Debates sobre Empresas Recuperadas: un aporte desde lo legal, lo jurídico y lo político*. Buenos Aires Ed. Del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos., 2004
- Lagiu, E., Solero, C. Tavella, M. y Valentino, N: *En el Ojo de la Tormenta: Empresas Recuperadas y Estrategias Político-partidarias*. Ponencia presentada en las IX<sup>a</sup> Jornadas Rosarina de Antropología Sociocultural. Rosario, 2007
- Luxemburgo; R: *Reforma o Revolución*. Nativa Libros, Montevideo, 1971.
- Rezzónico, A. : *Empresas Recuperadas. Aspectos doctrinarios, económicos y Legales*. Buenos Aires Ed. Del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos., 2003
- Svampa, M. *La Sociedad Excluyente* Buenos Aires, Edit. Taurus. 2005
- Svampa, M.: *Las Fronteras del Gobierno de Kirchner: Entre la consolidación de lo viejo y las aspiraciones de lo nuevo*. Cuadernos del CENDES. Buenos Aires, marzo - agosto 2007. Año 24, N° 65
- Weber, M.: *La Política como Vocación*, 1921. Varias ediciones en castellano.